

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 682-24 que autoriza al teniente coronel de Defensa aérea Rainier Sotero Cordero, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Minerva de Vientre”, otorgada por la Fuerza Aérea de Chile. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 682-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 38841, del 11 de septiembre de 2024, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0980, del 11 de septiembre de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al teniente coronel de defensa aérea **Rainier Sotero Cordero**, FARD, (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración "Minerva de Vientre", otorgada por la Fuerza Aérea de Chile.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 683-24 que autoriza al teniente general retirado Carlos Luciano Díaz Morfa, E.R.D., a aceptar y usar la condecoración “Grado de Gran Oficial”, y autoriza además a varios oficiales generales, superiores, subalternos y alistados de las Fuerzas Armadas a aceptar dicha condecoración en distintos grados. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 683-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 39693, del 16 de septiembre de 2024, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 1009, del 17 de septiembre de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTOS: Los certificados otorgados por el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM, por sus siglas en inglés), a los oficiales generales, superiores y alistados de las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente